



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCABAMBA

CONVOCATORIA CAS N° 06-2024-UGEL-HBBA

La Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba requiere contratar los servicios de:

PEA	NOMBRE DEL PUESTO			
17	Coordinador (a) de Innovación y Soporte Tecnológico			

Implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas. UGEL Huancabamba realizará el presente proceso de selección, cuyas bases son las siguientes:

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ÁREA USUARIA

ÁREA DE EDUCACIÓN BÁSICA TÉCNICO PRODUCTIVA Y SUPERIOR NO UNIVERSITARIA





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCABAMBA

CONVOCATORIA CAS Nº 06-2024-UGEL-HBBA

I. GENERALIDADES

1. OBJETIVO

Contratar, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, personal para que desarrolle **LABORES A PLAZO DETERMINADO** en la Estrategia para el fortalecimiento para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia asimismo en la Jornada Escolar Completa del ámbito la UGEL Huancabamba, tal como se detalla:

CARGO	CENTRO LABORAL	VACANTES
	- SAN FRANCISCO DE ASÍS	
	- INCA PACHACUTEC	
11/11/2	- AGROPECUARIO 13	
	- MARÍA INMACULADA	
GEST	- VIRGEN DE LA ASUNCIÓN	
	- ALMIRANTE MIGUEL GRAU Y SEMINARIO	
	- SAN JUAN BAUTISTA	
Coordinador (a) de	- JAVIER PÉREZ DE CUELLAR	
Innovación y Soporte	- PEDRO POTENCIANO CHOQUEHUANCA	17
Tecnológico <u> </u>	- JOSÉ CARLOS MARIATEGUI	
	- 14458 SAN ANTONIO DE PADUA	
	- CESAR VALLEJO	
33112	- 14469	
	- 14466 CESAR TRELLES LARA	
13 11 71	- 14518	
FINAL STATE	- 14460 JUAN VELASCO ALVARADO	
The wind of the	- 15454 MARIO VARGAS LLOSA	

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

- Área de Educación Básica Técnico Productiva y Superior no Universitaria.

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Comité de Selección de Personal CAS SEDE UGEL Huancabamba

4. BASE LEGAL

- **a.** Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- **b.** Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- **c.** Decreto Legislativo N° 1367, Decreto Legislativo que modifica los artículos 4° y 10 ° del Decreto Legislativo N° 1057.
- d. Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCABAMBA

- **e.** Resolución Ministerial N° 09-2024 MINEDU, Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024".
- f. Resolución Ministerial N° 060-2024-MINEDU Modificar los numerales 2, 3, y 5 y los Anexos 1 y 2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024". aprobada mediante Resolución Ministerial N° 009-2024-MINEDU, conforme al Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.
- **g.** ORDENANZA REGIONAL N° 373-2016-GRP/CR, "Ordenanza que establece el requisito del certificado psicológico en los concursos públicos para la Contratación de personal en el Sector Educación de la Región Piura".
- h. Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.







GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCABAMBA

PRINTED ACION DEL PUESTO							
IDENTIFICACION DEL PUESTO							
Órgano o Unidad Orgánica:	Institución Educativa						
Nombre del puesto:	Coordinador (a) de Innovación y Soporte Tecnológico						
Dependencia Jerárquica Lineal:	Director (a) de la Institución Educativa						
Fuente de Financiamiento:	X RROO RDR Otros Especificar:						
Programa Presupuestal:	0090 Logros de los Aprendizajes de los Estudiantes de Educación Básica Regular.						
Actividad:	5005629 "Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de Educación Básica Regular".						
Intervención:	Jornada Escolar Completa - JEC						
Maján BEL BUEATA							
MISION DEL PUESTO							
	linadoras o coordinadores y docentes en la ejecución de actividades pedagógicas integrando las TIC, mediante la asistencia ital a los docentes y promoviendo el uso eficiente de los recursos educativos, equipos tecnológicos y ambientes de lo remota.						
FUNCIONES DEL PUESTO							
FUNCIONES DEL FUESTO							
-	ntes al uso de los recursos tecnológicos, entre ellas la alfabetización digital y el uso de aplicativos informáticos u otras lo de los aprendizajes en los estudiantes.						
Orientar a los docentes de las diferen	tes áreas curriculares, en la incorporación de las TIC a las experiencias de aprendizaje.						
Dar a conocer a la comunidad educativa sobre los recursos tecnológicos con los que cuenta la I.E, promoviendo su uso y cuidado de manera eficiente.							
Verificar las condiciones técnicas de l	los equipos para el uso de los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.						
Participar en reuniones con los docer en las experiencias de aprendizaje.	ntes de aulas de innovación (si lo hubiera), coordinadores pedagógicos y de tutoría, para promover la integración de las TIC						
Coordinar con los docentes de las dife institución educativa.	erentes áreas el cronograma del uso de las aulas de innovación y de los recursos tecnológicos con los que cuenten la						
	nes, reuniones de trabajo, talleres y pasantías) relacionados a la implementación de las TIC en el proceso de enseñanza- DU, DRE, UGEL y otras entidades, previa coordinación con el Director de la IE.						
	or el mantenimiento de los equipos informáticos y de comunicación, asegurando el correcto funcionamiento, sistema stema pararrayos, sistema de alarmas y red de datos u otros que se requieran.						
	es, que desarrolla el MINEDU, en online y/o offline para las II.EE. JEC y realizar la administración, configuración, despliegue, de los resultados y gestión de los reportes.						
Atender pertinentemente los reportes	de información solicitados por la Dirección de Secundaria del MINEDU.						
Reportar el estado y el cronograma d	e uso de los recursos tecnológicos al Director de la IE, con la finalidad de prevenir el deterioro de los equipos.						
	y correctivo a los recursos tecnológicos TIC, equipos informáticos y de comunicación y actualización de aplicaciones (en spacidad y operatividad de los recursos de la I.E.						
Elaborar procedimientos y formatos q administración y control.	ue permitan gestionar el estado y uso de los recursos tecnológicos, los mismos que se deben reportar al Director para su						
Velar por la seguridad de las aulas TI	C, así como, por la seguridad informática de los recursos tecnológicos.						
Garantizar el uso adecuado del acces bloqueo de páginas no permitidas.	so a internet, utilizando mecanismos de seguridad que permite el acceso sólo a páginas de uso educativo, así como el						
Administrar, configurar y brindar sopo	rte al servidor y los servicios implementados, tales como DNS, DHCP, filtro de contenido, entre otros						

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Unidades o áreas de la Institución Educativa

Coordinaciones Externas

Ministerio de Educación, Dirección Regional de Educación o Gerencia Regional de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local.

Realizar otras funciones relacionadas a la misión del puesto asignadas por el Órgano de Dirección de la Institución Educativa





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCABAMBA

FORMACION ACADEM	ICA										
A) Nivel Educativo			B) Grad puesto	o (s)/ Situaciór	n académica y es	tudios req	ueridos para	el	C)¿Se requie	ere Colegi	atura?
	Incom pleta	Comp leta	х			Computación e Informática o Computación o Informática o en		SI	x	No	
Primaria				Bachiller		Educación	on o informatica con especialida ón o Informática	d de	¿Requiere Hat Profesional?	oilitación	
Secundaria				Titulo/Licenclatura					i ioresional:		
Técnica Básica (1 o 2 años)				Maestria		No aplica			24	x	No
X Técnica Superior (3 o 4 años)		x		Egresado	Titulado						
Universitario				Doctorado							
				Egresado	Titulado	No aplica					
CONOCIMIENTOS											
A) Conocimientos Técr	nicos	principa	les requerid	os para el pue	sto (No requiere	n documer	ntación suste	ntadora)	:		
				,					-		
Manejo de estrategias y Conocimiento y manejo Conocimiento sobre ges De preferencia con cono Conocimiento de norma Conocimiento en repara	de apl tión, p cimier tividad	icacione lanificaci ntos en a vigente	s y solucione ión, organiza dministraciór vinculada a p	s tecnológicas ción y liderazgo n de servidores procesos e instr	(Plataformas, aplic para la administra en plataforma Win	ativos, entración de rec ación de rec adows y/o L	cursos tecnoló inux.	_		:	
B) Cursos y Programa:	s de e	speciali	zación reque	eridos y suster	ntados con docur	mentos.					
Nota: Cada curso debe	tener r	no meno	s de 12 hora:	s de capacitació	ón y los programa:	s de especi	ialización no m	enos de	90 horas		
Cursos de Ofimática cor Curso o diplomado o ca								como m	nimo de 90 hora	35.	
C) Conocimientos de C	Ofimáti	ica e Idi	omas								
		Ni	ivel de Domi	nio	1	1		Niv	el de Dominio		
OFIMÁTICA	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado	1	IDIOMAS	No aplica	Básico	Intermedio	Avan	zado
Procesador de textos (Word; Open Office, Write, etc.)			x			Inglés	x				
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)			x								
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi , etc.)			x]						
(Otros)	X]	Observacion	es				
EXPERIENCIA CONTROL CO											
Experiencia General											
Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado											
18 meses											
Experiencia Específica											
A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia											

10 meses como coordinador o asistente de Soporte Técnico de los recursos tecnológicos en IIEE o entidad pública o privada. En el caso de profesor en

computación e informática o bachiller en educación: 10 meses como docente a cargo del aula de innovación o la que haga sus veces.





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCABAMBA

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A). Señale el tiempo requerido en el sector público:								
No aplica.								
C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado: (No aplica) Practicante								
No aplica	el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto							
no aprica								
NACIONALIDAD								
¿Se requiere nacionalidad peruana?	SI X No							
Anote el sustento: No aplica								
HABILIDADES O COMPETENCIAS								
Iniciativa, Análisis, Control, Planificación.								
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO								
Lugar de prestación del servicio:	Institución Educativa							
Duración del contrato:	Los contratos tienen vigencia desde la suscripción del contrato y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.							
S/ 1484.19 (Mil cuatrocientos sesenta y cuatro y 19/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. Así como trabien está incluido el acuerdo colectivo por un monto de S/ 114.19 (Ciento catorce y 19/100 Soles)								
Otras condiciones esenciales del contrato:	 Jornada semanal máxima de 48 horas. No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes policiales ni judiciales. No tener anción por falta administrativa vigente. La supervisión de la labor efectuada por el trabajador contratado estará bajo responsabilidad del director de la Institución Educativa en la que presente servicios y quien tendrá la calidad de jefe inmediato superior. No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988. No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901. 							





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCABAMBA

III. PROCESO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PERSONAL

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes etapas según lo detallado a continuación:

N°	ETAPAS	CARÁCTER	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO	DESCRIPCIÓN			
1	Evaluación Curricular	Eliminatorio	36	60	Calificación de la documentación de los postulantes APTOS .			
2	Entrevista Personal	Eliminatorio	24	40	Evaluación de conocimientos, habilidades, competencia, ética/compromiso del postulante a cargo del comité de selección. (Sólo para los postulantes que resulten APROBADOS).			

3.1 DESARROLLO DE ETAPAS

3.1.1 Evaluación Curricular

Ejecución: Se revisará los currículos documentados de los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos, tomando como referencia el anexo A de las presentes bases. Toda la documentación deberá estar fedateada y foliada (iniciando de la última hasta la primera página).

Nota: todos los rubros serán evaluados con documentación expedida hasta el 31 de marzo del 2024.

Los postulantes presentarán su documentación sustentatoria en el siguiente orden:

- a) Formato 1: Ficha Resumen Curricular (firmado y con impresión dactilar al final de la ficha).

 Deberán indicar el número de folio de cada documento presentado; así mismo indicar el puesto al que postula y el lugar de prestación del servicio.
- b) <u>Curriculum Vitae documentado y actualizado</u> conteniendo sólo la información registrada en la Ficha Resumen Curricular y el Documento Nacional de Identidad DNI o Carnet de Extranjería (de ser el caso), adjuntando los documentos que sustente el cumplimiento de los requisitos mínimos y otros documentos que se consideren necesarios para el puntaje adicional; debidamente fedateados y foliados.
- c) Formato 2: Declaraciones Juradas A, B, C, D y E (firmado y con impresión dactilar).

El postulante que no presente la Ficha Resumen Curricular y las declaraciones juradas debidamente firmadas, queda "DESCALIFICADO" del proceso de selección.

• Criterios de calificación

El Curriculum Vitae será revisado tomando como referencia el perfil del puesto y el **anexo A (CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR)** de cada convocatoria; en la cual podrá obtener una puntuación mínima de treinta y seis (36) puntos y una máxima de sesenta (60) puntos. Los postulantes que no sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos y no alcancen la puntuación mínima requerida serán considerados como "**NO APTO**".

Los requisitos solicitados en la presente convocatoria serán sustentados según lo siguiente:

a) Experiencia:





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCABAMBA

Deberá acreditarse con copias de certificados, constancias de trabajo, resoluciones de encargatura y de cese, órdenes de servicio, boletas de pago, contratos y/o adendas.

Todos los documentos que acrediten experiencia deberán presentar fecha de inicio y fin y/o tiempo laborado; de encontrarse actualmente laborando considerar como fecha de término la fecha de presentación de su Curriculum Vitae documentado.

La calificación de las funciones sobre la experiencia específica será considerada válida siempre que estén relacionados en el perfil de puesto al que postula.

b) Formación Académica Profesional:

El postulante deberá acreditar con copia la formación académica mínimo requerido en el perfil del puesto según corresponda: Certificado de primaria o secundaria completa, o certificado de formación técnica básica, o Constancia de egresado técnico, o diploma de título técnico superior, o diploma de nivel universitario bachiller, o título profesional universitario, diploma de magister, o constancia de estudios de maestría, certificado de egresado de maestría, diploma de Doctor, constancia de estudios, certificado de egresado (de acuerdo a lo solicitado en el Perfil del Puesto al que postula).

c) Formación Continua

- Diplomado, Programas de Formación, Actualización, especialización afín al puesto que postula.
- Cursos o módulos de formación afín al puesto que postula.
- Talleres de capacitación, seminarios y congresos.

Deberá acreditarse con certificados y/o constancias correspondientes.

d) Méritos:

Las Resoluciones de Felicitación se consideran válidas para el proceso de Contratación Administrativa de Servicios son las Resoluciones Ministeriales y las Resoluciones emitidas por la DRE, UGEL según corresponda, y se califican aquellas que sean por desempeño o trabajo destacado, así mismo dicho estimulo debe ser reconocido de manera individual, toda vez que se trata de un reconocimiento excepcional que va más allá de la función propia.

Publicación: La publicación incluirá resultados de la evaluación curricular. Los postulantes APTOS serán convocados a la entrevista personal.

• Observaciones:

- a) Se considerará solamente las prácticas profesionales como experiencia, según la Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH "Normas para la Formulación del Manual de Perfiles de Puestos-MPP" señala: "(...) se tomará en cuenta las prácticas profesionales como experiencia, mas no se considera las prácticas pre-profesionales u otras modalidades formativas".
- **b)** La información consignada en la "Ficha Resumen Curricular" llenada y firmada, y el Curriculum Vitae documentado tiene carácter de Declaración Jurada, por lo cual se encuentran sometidos al proceso de fiscalización posterior.
- c) El postulante que no presente su Curriculum Vitae en la fecha establecida y/o no sustente con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en el perfil del puesto, así como los indicados en la Ficha Resumen Curricular, será calificado como "NO APTO", por tanto no continuará en el proceso de selección.
- d) Se devolverá el Curriculum Vitae, en las fechas indicadas del cronograma.

3.1.2 Entrevista Personal





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCABAMBA

- **Ejecución:** La Entrevista Personal estará a cargo del Comité de Selección quienes evaluarán conocimientos, habilidades, competencias y ética/compromiso del postulante y otros criterios relacionados con el perfil al cual postula. La Comisión de selección, podrá considerar evaluaciones previas a la entrevista, las cuales serán sustentadas durante la misma.
- Criterios de calificación: Los postulantes entrevistados deberán tener como puntuación mínima de veinticuatro (24) puntos y máxima de cuarenta (40) para ser considerados en el cuadro de mérito final, publicado según cronograma.
- **Publicación:** El puntaje obtenido en la entrevista se publicará en el cuadro de mérito de los resultados finales
- Observaciones: Los postulantes serán responsables del seguimiento del rol de entrevistas.

EVALUACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO	
Entrevista Personal	24	40	

IV. CUADRO DE MÉRITO

4.1 Criterios de Calificación

- La comisión encargada del proceso publicará el cuadro de mérito sólo de aquellos Postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección: Evaluación Curricular y Entrevista Personal.
- La elaboración del Cuadro de Mérito se realizará con los resultados obtenidos en cada etapa del proceso de selección y las bonificaciones, en caso correspondan, de licenciado de las Fuerzas Armadas y/o Discapacidad.
- El postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso de selección y obtenido la puntuación más alta, será considerado como "GANADOR" de la convocatoria.
- Los postulantes que no resulten ganadores (Sólo los que aprobaron todas las etapas del proceso de selección), serán considerados como ACCESITARIOS, de acuerdo al orden de mérito.

4.2 Bonificaciones

Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas

Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal, y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total, siempre que el postulante lo haya indicado en su Ficha Resumen Curricular y haya adjuntado en su currículum vitae documentado copia fedateada del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Bonificación a personal licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Puntaje Total

Bonificación por Discapacidad

Conforme al Artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal (puntaje final), y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación de 15% en el puntaje total, siempre que el





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCABAMBA

postulante lo haya indicado en su Ficha Resumen Curricular y haya adjuntado en su currículum vitae documentado copia fedateada del certificado de discapacidad otorgado por los hospitales de los ministerios de Salud, de Defensa, del Interior, o del Seguro Social de salud (Essalud), o en su defecto, la Resolución de Discapacidad vigente emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).

Bonificación por discapacidad = 15% Puntaje Total

CUADRO DE MÉRITOS

PUNTAJE POR ETAPAS					PUNTAJE TOTAL	ВС	ONIFICACIONES	PUNTAJE FINAL
Evaluación Curricular	+	Evaluación Técnica	+	Entrevista personal	= Puntaje Total	NO CORRESPONDE		= Puntaje Final
Evaluación Curricular	+	Entrevista personal	+	Entrevista opersonal	= Puntaje Total	A+	Si corresponde Bonificación a la Persona con Discapacidad (+15%)	= Puntaje Final
Evaluación Curricular	+	Evaluación Técnica	+	Entrevista personal	= Puntaje Total	LOGAL	Si corresponde Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas (+10%)	= Puntaje Final

4.3 Suscripción y Registro del contrato

El postulante declarado **GÁNADOR** en el proceso de selección de personal para efectos de la suscripción y registro de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, deberán acercarse a la Oficina de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba, **dentro** de los cinco (05) días hábiles después de ser publicados los resultados finales. De no presentarse en ese plazo se procederá a llamar al participante que quedó accesitario.

No podrá celebrar Contrato la persona que incurra en las siguientes causales:

- Quienes cuenten con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- Quienes perciban otros ingresos del Estado; solo podrán firmar contrato cuando hayan suspendido su vínculo laboral con la entidad de origen (con la Resolución respectiva para los servidores bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, y para los otros regímenes laborales con la solicitud de suspensión de contrato).
- Quienes se encuentren en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD), administrado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, y se encuentren inhabilitados para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- Quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o para postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.
- Las personas inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos pueden postular y
 acceder al servicio civil en el Estado, o ser designado funcionario o directivo de confianza, o
 contratar con el Estado, siempre que cancele el registro o autorice el descuento por planilla o
 por otro medio de pago del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos,
 previo a la suscripción del contrato o la expedición de la resolución de designación
 correspondiente.





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCABAMBA

Contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por algunos de los delitos previstos en los artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297, 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal, así como el artículo 4-A del Decreto Ley N° 25475 y los delitos previstos en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo N° 1106, o sanción administrativa que acarree inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.

Así mismo, el GANADOR deberá presentar obligatoriamente los siguientes documentos:

- Voucher correspondiente donde se consigne el Número de cuenta del Banco de la Nación.
- De ser personal nombrado, presentar provisionalmente su cargo de solicitud de licencia sin goce de haberes, teniendo 10 días hábiles para su regularización mediante la resolución respectiva; así mismo deberán gestionar su "Baja Temporal" en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos en el Sector Publico (AIRHSP).
- De pertenecer a otra modalidad de contrato con El Estado, deberán de gestionar su "Baja Definitiva" del AIRHSP en la última entidad donde prestó sus servicios (En la oficina de Recursos Humanos de la entidad del estado a la que perteneció).
- Constancia de afiliación de AFP (impresa desde el portal de la AFP correspondiente) u ONP (de ser el caso).
- Ficha **RUC** impresa, vigente y habilitado.
- Antecedentes Penales, Policiales y Judiciales expedidos por la entidad correspondiente.

V. OTRAS DISPOSICIONES A CONSIDERAR POR LOS POSTULANTES

- Queda establecido que los postulantes no podrán presentarse simultáneamente a más de una convocatoria que se encuentre vigente. De detectarse la omisión a esta disposición, sólo se considerará al postulante en la primera convocatoria presentada.
- Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por el Comité de Selección, en la fecha indicada según cronograma.
- El presente proceso de selección se regirá por el cronograma elaborado en cada convocatoria. Así mismo, siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en el Portal Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba (https://www.gob.pe/ugelhuancabamba).
- La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de Selección (conformado por diferentes áreas).
- En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.
- Los postulantes deberán presentar su DNI o carnet de Extranjería (De ser el caso) vigente al momento de la Entrevista Personal.

VI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

6.1 Declaratoria del proceso como desierto

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumplan con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo en la entrevista personal.





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCABAMBA

• Cuando se declare al ganador y éste no se presente a firmar el contrato dentro del plazo establecido y/o desista de firmarlo; o cuando, luego de producirse el desistimiento, no se cuente con accesitarios.

6.2 Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la UGEL Huancabamba:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Por decisión motivada del área usuaria.
- Otras razones debidamente justificadas.







GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCABAMBA

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA DESARROLLO DEL PROCESO	ÁREAS RESPONSABLES
Publicación del proceso en el portal de servir – Talento Perú (https://www.servir.gob.pe/talento-peru/)	Del 12 al 25 de abril del 2024	Oficina de Recursos Humanos
Publicación Virtual: en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba y otros medios.	Del 19 al 25 de abril del 2024	Oficina de Imagen Institucional
Presentación de Currículum Documentado, adjuntando OBLIGATORIAMENTE LA FICHA CURRICULAR y los Formatos de Declaraciones Jurada (A, B, C, D, E) DE FORMA VIRTUAL Y PRESENCIAL: - De Forma Presencial a través de Mesa de Partes en Horario de oficina de 08:30 am a 01:00 pm y de 02:30 pm a 5:00 pm en la Sede UGEL Huancabamba. - De forma Virtual en horario de 08:00 am a 04:00 pm. A través de la plataforma SIGEA	26 de abril del 2024	Mesa de Partes/ Postulantes
https://tramites.regionpiura.gob.pe/sedes/?s=44 Revisión de cumplimiento de requisitos y evaluación curricular (eliminatorio).	Del 29 al 30 de abril del 2024	Comité de Evaluación
Publicación de Evaluación Curricular	30 de abril del 2024	Comité de Evaluación
Presentación de Reclamos de forma virtual y presencial - De Forma Presencial a través de Mesa de Partes en Horario de oficina de 08:30 am a 01:00 pm y de 02:30 pm a 5:00 pm en la Sede UGEL Huancabamba. - De forma Virtual en horario de 08:00 am a 04:00 pm. A través de la plataforma SIGEA https://tramites.regionpiura.gob.pe/sedes/?s=44	02 de mayo del 2024	Mesa de Partes/ Postulantes
Publicación de Resolución de Reclamos	03 de mayo del 2024	Comité de Evaluación
Publicación de Rol de Entrevista Personal (Aptos).	03 de mayo del 2024	Comité de Evaluación
Ejecución de Entrevistas Personales a través de manera presencial	06 de mayo del 2024	Comité de Evaluación
Publicación de Resultados Finales	07 de mayo del 2024	Comité de Evaluación
Suscripción de contrato	Los primeros 05 días hábiles de haber sido publicado los resultados finales	Oficina de Recursos Humanos
Emisión de Informe Final a Dirección de la UGEL Huancabamba	07 de mayo del 2024	Comité de Evaluación





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCABAMBA

Consideraciones

- 1. El cronograma es tentativo; sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente.
- 2. El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y final del presente proceso de selección, de acuerdo al cronograma establecido.







GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCABAMBA

ANEXO A CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR – CONVOCATORIA CAS Nº 06-2024-UGEL-HBBA

RUBRO	CRITERIO	SUBCRITERIO	Puntaje máximo por criterio	Puntaje máximo por rubro	Puntaje evaluado		
	Estudios de	Título Profesional Universitario y/o Pedagógico (Se considerará puntuación adicional, cuando la carrera sea diferente al requisito mínimo requerido).	4				
a) Formación Académica y Profesional	pregrado	Título técnico - Adicional al requisito mínimo. (Se considerará puntuación adicional, cuando la carrera sea diferente al requisito mínimo requerido).	3	30			
		Grado de Doctor Registrado en SUNEDU	8				
	Estudios de	Estudios Concluidos de Doctor	6				
	posgrado	Grado de Maestro/Magister registrado den SUNEDU	5				
		Estudios concluidos de Maestría	4				
	Formación acad	émica mínima requerida para el puesto.	15				
	Diplomado, Programas de Formación, Actualización o especialización afín al puesto que requerido.	 Realizado en los últimos 05 años Presenciales, virtuales o semipresenciales Duración mínima de 384 horas cronológicas. Dos (2) puntos por cada certificación hasta un máximo de cuatro (4) puntos. 	4				
b) Formación Continúa	Cursos o módulos de formación afín al puesto requerido	 Realizado en los últimos 05 años Presenciales, virtuales o semipresenciales Duración mínima de 50 horas cronológicas. Dos (2) puntos por cada certificación hasta un máximo de cuatro (4) puntos. 	4	10			
	Talleres de capacitación, seminarios y congresos.	 Realizado en los últimos 05 años Presenciales, virtuales o semipresenciales Duración mínima de 20 horas cronológicas. Dos (2) puntos por cada certificación hasta un máximo de dos (2) puntos. 	2				
	Experiencia	- Experiencia General Mínima requerida	6				
	General Requerida	- De 01 año a más (Adicional al requisito mínimo)	2				
		- Experiencia Específica Mínima requerida	6				
c) experiencia laboral	Experiencia Específica	De un año y menor de 02 años (Adicional al requisito mínimo)	3	18			
	Mínima	Más de 02 años y menor a 5 años (Adicional al requisito mínimo)	4				
	requerida	- De 05 años a más (Adicional al requisito mínimo)	6				
d) Méritos	Felicitación por Desempeño o Trabajo desta- Cado.	Felicitación de MINEDU, DRE o UGEL	2	2			
PUNTAJE TOTAL							

Evaluación de acuerdo al perfil del cargo que postula, según la convocatoria.

Puntaje 36
Puntaje 60
Puntaje 60

Huancabamba marzo del 2024